



Reporte de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fecha de publicación: 18/01/2023

Fecha de evaluación: 13/12/2022

Años de estudio: 2020 y 2021 *

Projulab-Promoción y Justicia Laboral, A.C.

* Salvo que se estipule otro periodo en el reporte

I.- DATOS GENERALES

Nombre legal:	Projulab-Promoción y Justicia Laboral, A.C.
Siglas o acrónimo:	Projulab
Fecha de constitución:	13/07/2010
Misión:	Promover y defender los derechos humanos de la clase trabajadora y la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social en la región lagunera, impulsando el empoderamiento ciudadano, la participación social y el acceso a la justicia.
Tipo de actividades y ámbito:	- Asistencia jurídica. - Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.
Director:	Ma Isabel López Carvajal
Presidente:	Eugenio Treviño Rodríguez
Notas legales:	Asociación civil constituida mediante escritura pública número 79, otorgada en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día 13 de julio de 2010, ante el notario público el Lic. Eduardo Iduñate Ramirez de la notaria número 13 del Distrito Judicial de Viesca. - Registro Federal de Contribuyentes (RFC): PJJ1007138K9. - Clave Única de Inscripción al Registro Federal de OSC (CLUNI): PJJ1007130501E. - Donataria Autorizada: Sí, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, el día 12 de enero de 2022.
Domicilio:	Calle Metal Mecánica, número 327, colonia Parque Industrial Oriente, código postal 27272, Torreón, Coahuila de Zaragoza, México.
Teléfono:	(871) 722 2518
Correo electrónico:	projulab_2010@hotmail.co m
Página de internet:	projulabtrc.wixsite.com/ projulab

DATOS DE INTERÉS

Redes a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none"> - Red de OSC Unidos Laguna, ámbito regional. - Red de Vinculación Laboral, ámbito estatal.
Formas de colaborar:	<ul style="list-style-type: none"> - Donativos. - Voluntariado. - Talento/conocimiento. - Prestación de servicios gratuitos. - Acciones de sensibilización a sus empleados (en caso de empresas). - Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. - Donación de activos en especie (mobiliario y enseres, equipos informáticos, de oficina, de productos, materiales y servicios).

ESTADÍSTICAS CLAVE

Concepto	Año 2021
Ingreso total	\$421,750
Gasto total	\$546,906
Ingresos privados / Ingresos totales	72%
Número total de beneficiarios	169
Número de empleados	3
Número de voluntarios	3
Voluntarios / total personas	3/6



VISIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

ORIGEN

Projulab-Promoción y Justicia Laboral, A.C. (Projulab), se constituyó legalmente en el año 2010, con la necesidad de defender, promover y difundir los derechos humanos y laborales, viendo siempre por la igualdad y marginación de personas que se encontraban en situación de pobreza y exclusión social en la región Comarca Lagunera. Se inició en una oficina prestada, sin embargo, al crecer el proyecto y aumentaron los beneficiarios se inició la búsqueda de un nuevo lugar, hasta que en el año 2015, se logró adquirir un terreno en calidad de comodato por 50 años, donde actualmente se ofrecen los programas de la organización.

MISIÓN

Promover y defender los derechos humanos de la clase trabajadora y la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social en la región lagunera, impulsando el empoderamiento ciudadano, la participación social y el acceso a la justicia.

ÓRGANO DE GOBIERNO

El artículo décimo octavo de sus estatutos, estipula que la administración será dirigida por un Consejo Directivo, el cual a fecha de elaboración del reporte se encuentra conformado por 4 miembros.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La organización se encuentra ubicada en el municipio de Torreón en el estado de Coahuila de Zaragoza, y sus beneficiarios provienen principalmente de la región Comarca Lagunera.

BENEFICIARIOS

Personas de entre 40 a 70 años de edad que se encuentran desempleados, mujeres en su mayoría madres solteras que buscan empleo para acceder a servicios médicos y personas con discapacidad, todos estos tienen un nivel socioeconómico bajo. En el 2021 se beneficiaron a 169 personas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Projulab ofrece programas que impulsan el empoderamiento ciudadano, el acceso a la justicia, así como la participación ciudadana y la promoción y difusión de los derechos laborales. Los programas llevados a cabo en el 2021 fueron los siguientes:

- Promoción y educación. Se lleva a cabo a través de pláticas sobre los derechos humanos laborales ante diferentes grupos de interés, con instituciones educativas y en grupos pequeños cercanos a la asociación. Si en el momento de realizar la plática alguna persona expone su necesidad de recibir asesoría se programa una cita.
- Asesoría jurídica. Se reciben las solicitudes para las asesorías ya sea en persona o por medio de una llamada telefónica, se agenda una cita, se abre un expediente y la directora da seguimiento al caso. Cabe mencionar que se tienen cuotas de recuperación con una única aportación de \$300 pesos por asesoría legal.
- Defensa jurídica. Se ofrece el servicio de defensa jurídica cuando el caso lo amerite, por medio de profesionistas, quienes acompañan al mismo tiempo al trabajador, contribuyendo a su desarrollo personal.
- Programa pensiones. Con la colaboración de una empresa se ayuda a personas con discapacidad y adultos mayores a pensionarse, a través del oficio de costura, donde permanecen un año laborando, con el objetivo de que tengan servicio médico y coticen en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que puedan realizar el trámite de pensión. Además, en el año 2021, se abrió una tienda que es atendida por personas del programa para comercializar las prendas elaboradas.



Proyectos 2021:

- "Gastos operativos", apoyado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Municipal de Torreón.
- "Construcción de baños", apoyado por el programa de redondeo "Con tu Cambio Florecen los Sueños", de la cadena comercial Alsuper..

FINANCIAMIENTO

La organización financió sus programas y proyectos con el apoyo de fuentes públicas y privadas, en el 2021 su ingreso alcanzó un total de \$421,750 pesos, el cual se integró de la siguiente manera:

Ingresos privados. Equivalentes al 72% del ingreso anual. Los donantes particulares fueron la principal fuente de ingreso, equivalente al 68%, conformados en su totalidad por el programa de redondeo "Con tu Cambio Florecen los Sueños", y las cuotas de recuperación fueron iguales al 4% del ingreso anual.

Ingresos públicos. Equivalentes al 28% del ingreso anual. Conformados en su totalidad por el DIF Municipal de Torreón.

II.- CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

A continuación se muestra el resultado del análisis de los Principios y Buenas Prácticas

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS

Principio	Cumplimiento	Subprincipios Incumplidos
1. PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.	D, E, F, G, H	A*, B*, C*
2. CLARIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA MISIÓN.	A, B	
3. CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DEL PATRIMONIO.	A, B, C, E	D*
4. PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN.	A, B, C, D, E	
5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD EN EL FINANCIAMIENTO.	A, B	
6. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO.	A, B	
7. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.	D, E, F, G	A*, B*, C
8. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.	B, C	A*
9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y FISCALES.	A, B	

Un incumplimiento a un sub-principio significa que la organización no ha podido demostrar que realiza una buena práctica de transparencia específica. Un incumplimiento a un sub-principio ocasiona que la organización no cumpla con el principio al que pertenece el o los sub- principios en cuestión. La mayor aprobación de todos los sub-principios contribuye a una mayor confianza por parte del donante. Cumplir con los principios y sub-principios significa que la organización lleva a cabo prácticas que le permiten ser más transparente y confiable en su operación.

* La organización expresa su disconformidad con el incumplimiento del subprincipio.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

1. PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

A.- El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros.

¿Cumple? No

Comentarios

A fecha de elaboración del reporte, el órgano de gobierno, llamado Consejo Directivo, se encuentra conformado por 4 personas, según consta en acta de asamblea del 8 de agosto de 2019, sin embargo, al estar integrado por menos de cinco personas, la organización no cumple con el subprincipio.

Estatutos

Artículo décimo octavo.- "La asociación será administrada y dirigida por los siguientes organismos: la asamblea general de asociados, el Consejo Directivo, la dirección ejecutiva y la junta de administración".

Artículo vigésimo octavo.- "El Consejo Directivo elegirá entre sus miembros a un presidente, un secretario, un tesorero y vocales y acordara su propio reglamento y forma de organizarse".

Composición actual del órgano de gobierno

Presidente: Eugenio Treviño Rodríguez.
Secretaria: Adriana Castillo Villareal.
Tesorera: Rosa María Ramírez Gaucin.
Vocal: Sheila Maribel Martínez López.

¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento? Sí

Respuesta de la organización

Se considerará un nuevo integrante al Consejo Directivo, para que sean cinco personas, a futuro ya que esto nos implica un cambio al acta constitutiva y eso es un recurso del que no contamos de momento.

B.- El órgano de gobierno se reúne por lo menos 4 veces durante el año con la asistencia física o por videoconferencia de sus integrantes. Asistirán la mayoría de miembros al menos a una reunión durante el año.

¿Cumple? No

Comentarios

La organización nos entregó las actas de reunión de Consejo Directivo, en las cuales en dos de ellas se contó con la mayoría de los integrantes, sin embargo, al reunirse en menos de cuatro ocasiones durante ese año, la organización no cumple con el subprincipio.

Fechas y asistencia de reuniones del órgano de gobierno

- 21 de enero, 75%.
- 23 de abril, 50%.
- 14 de septiembre, 75%.

El promedio anual de asistencia fue del 67%.

¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento? Sí

Respuesta de la organización

La organización se compromete a realizar cuatro reuniones al año.

C.- Cada uno de los miembros del órgano de gobierno asisten en persona o por videoconferencia, al menos a una de las reuniones realizadas durante el año.

¿Cumple? No

Comentarios

Se revisaron las actas de reunión del Consejo Directivo en las que se encontró que uno de sus miembros no asistió al menos a una de las reuniones celebradas, por lo que la organización no cumple con el subprincipio.

¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento? Sí

Respuesta de la organización

La organización se compromete a asistir a todas las reuniones futuras.

D.- Los miembros del órgano de gobierno se renuevan con cierta regularidad.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Hemos consultado las actas de asamblea del 2017 a fecha de elaboración del reporte, en las que se pudo corroborar que en el 2019 se tuvo una reestructuración total del Consejo Directivo, con cuatro ingresos y cinco bajas.

E.- Más del 60% de los miembros del órgano de gobierno participa sin recibir ingresos de la organización o entidades vinculadas.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó un escrito firmado por su representante legal, en el cual declara bajo protesta de decir verdad que ninguno de los miembros del Consejo Directivo recibe pago, compensación o beneficios económicos directos o indirectos por pertenecer a la institución, además dentro de la información contable y financiera no se han identificado egresos destinados de manera directa a sus miembros, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Información complementaria

Además, en el portal de transparencia del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el apartado de estado de egresos del ejercicio, la organización manifestó bajo protesta de decir verdad que no se realizaron pagos al Consejo Directivo, declarando en el 2021 esa partida en cero.

F.- La organización cuenta con mecanismos para evitar posibles conflictos de interés entre sus miembros y sus proveedores, socios y/o aliados.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó un documento formal de políticas para prevenir, tratar y resolver posibles conflictos de interés, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Políticas relevantes de prevención de conflictos de interés

- Se debe reportar el conflicto de forma correcta y oportuna.
- Todos los integrantes de la asociación deben divulgar, periódicamente por escrito sus actividades y relaciones actuales y recientes.
- Todos los integrantes de Projulab están obligados a evitar las acciones o relaciones que puedan causar un conflicto de interés, que afecte a la asociación.

G.- La organización lleva un registro adecuado de las reuniones de su órgano de gobierno.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Projulab nos entregó sus actas de reunión correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, en donde pudimos corroborar que su elaboración y registro son los adecuados mismas que se encuentran en un libro de actas, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Formato del acta

- Folio.
- Fecha.
- Título.
- Asistentes.
- Lugar.
- Orden del día.
- Desahogo de puntos.
- Firmas de los asistentes.

H.- La presidencia y la dirección de la organización son ocupadas por personas distintas sin relación de parentesco.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se ha comprobado a través de un escrito firmado por el representante legal, organigrama y otros documentos de la organización, que las personas que ocupan los puestos de presidencia y dirección de la organización, son distintas sin relación de parentesco, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Presidente: Eugenio Treviño Rodríguez.
Directora ejecutiva: Ma Isabel López Carvajal.

2. CLARIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA MISIÓN.

A.- La organización cuenta con una misión bien definida, formalizada y accesible al público en general.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se ha comprobado que la misión está a disposición del público general a través de su página web, informes anuales y tríptico, misma que corresponde al objeto social, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Misión

Promover y defender los derechos humanos de la clase trabajadora y la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social en la región lagunera, impulsando el empoderamiento ciudadano, la participación social y el acceso a la justicia.

Programas y/o actividades

Projulab impulsa el empoderamiento ciudadano, el acceso a la justicia y la participación ciudadana de la sociedad y promueve, difunde y defiende los derechos humanos y laborales, mediante la asesoría y acompañamiento jurídico. Para mayor información de sus programas y proyectos puede consultar su descripción al inicio del presente documento en el apartado I.- Datos generales, sección visión general de la organización.

Información complementaria

De los estatutos de la organización, en referencia a su objeto social, emiten lo siguiente.- "Artículo cuarto.- La asociación tendrá por misión y objeto social: promover y defender los derechos humanos de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social, en la región lagunera, impulsando el empoderamiento ciudadano, la participación social y el acceso a la justicia. Artículo quinto.- En cumplimiento a su misión u objeto social, la asociación civil, tendrá como objetivos específicos, los siguientes: a). Promover y difundir los derechos humanos laborales en la población. b). Proporcionar servicios de atención y orientación personalizada y profesional de asesoría jurídica pertinente y oportuna. c). Ofrecer servicios de defensa y acompañamiento jurídico a personas en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social (...)".

B.- Todas las actividades de la organización están encaminadas al logro de la misión.

¿Cumple? Sí

Programas y/o proyectos

Hemos comprobado que la misión es el objeto esencial de la organización y que ésta se refleja en sus actividades, mismas que son consideradas de beneficio social, tal y como se define en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Desglose del gasto de misión en las actividades

- Asesoría jurídica, 63%.
- Promoción y educación, 27%.
- Programa pensiones, 8%.
- Defensa jurídica, 2%.

3. CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DEL PATRIMONIO.

A.- Se conoce la distribución de los recursos relacionados con la misión, la administración y la procuración de fondos.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó un registro que permite identificar el desglose del porcentaje de gasto de misión, administración y procuración de fondos, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Desglose porcentual de gastos por programa, administración y procuración de fondos

- Programas, 96%.

- Administración, 3%.
- Procuración de fondos, 1%

B.- La organización lleva un registro de los ingresos y costos de las actividades de procuración de fondos.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó un registro de las actividades de procuración de fondos realizadas en el 2021, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Actividades de procuración de fondos y su retorno sobre la inversión

- Redondeo.
- Gestión de apoyo de gobierno municipal.
- Gestión de recursos de donantes particulares.

Por cada peso invertido en actividades de procuración de fondos, se captaron \$47.5 pesos.

C.- La organización respeta la voluntad de sus donantes estableciendo los controles que le permiten comprobar el destino de los donativos etiquetados o de uso restringido.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó un convenio de colaboración sobre donativos de uso restringido y un escrito que describe los controles que utilizan sobre el destino de sus donativos etiquetados, los cuales son los siguientes:

Controles de comprobación de la organización

- Se elabora un expediente en físico que contiene copia de ingresos (donativos recibidos) para el programa/proyecto, copia de los comprobantes fiscales que amparan los egresos, copias de pólizas de cheques elaborados, copias de transferencias efectuadas para pagar productos/servicios y fotografías de ejecución del proyecto.
- Se lleva una bitácora en la que se describen las actividades realizadas en relación a la ejecución del recurso.
- Se entregan avances de la aplicación del recurso según sea acordado en el convenio.
- Se entrega el informe final financiero y de actividades.
- Se apertura una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del donante, en caso de ser solicitado.

Debido a los criterios antes mencionados, se ha comprobado que la organización respeta la voluntad de sus donantes, al contar con procedimientos contables que le permiten corroborar la aplicación de sus donativos etiquetados, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

D.- Los estados financieros auditados y sus notas se elaboran conforme a las Normas de Información Financieras Mexicanas y se presentan en el órgano de gobierno.

¿Cumple? No

Comentarios

Hemos consultado los estados financieros contables de los ejercicios 2020 y 2021, sin embargo, no se encontró constancia de que se presentarán al Consejo Directivo, por lo que la organización no cumple con el subprincipio.

¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento? Sí

Respuesta de la organización

Es un tema que se revisa en las reuniones, pero no se ve a profundidad y se hará el compromiso de revisarlo más a detalle y dejarlo plasmado en el acta.

E.- La organización cuenta con políticas de aprobación de gastos y/o de compras.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó un documento formal de políticas de aprobación de gastos y/o compras, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Políticas de gastos y compras relevantes

- El presupuesto anual de egresos es una propuesta en documento base de autorización de los gastos de la organización, debiendo ser aprobados los conceptos y montos de gasto por el Consejo Directivo.
- Para egresos que supongan el pago de proveedores de productos y servicios que su monto unitario total sea superior a \$10,000 pesos, se deberá contar con la cotización de al menos dos proveedores, mismas que deberán permanecer adjuntas a la orden de compra antes de la autorización del egreso.
- Para toda transferencia deberá existir una orden de compra con la autorización del egreso, que deberá ser aprobada por el presidente del Consejo Directivo, el tesorero, el director ejecutivo y/o un miembro de alto nivel del personal designado por el director ejecutivo que haya tenido el visto bueno del presidente. A su vez estas personas tendrán autorización para utilizar las aplicaciones bancarias de la organización (banca en línea).

4. PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN.

A.- Las actividades de comunicación, procuración de fondos e información pública reflejan de manera fiel la misión y la realidad de la organización y no inducen a error.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se encontró que las actividades de comunicación, procuración de fondos e información pública de la organización, en referencia a sus programas, refleja de manera fiel la misión y realidad de la organización, de modo que no inducen a error, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Mensajes

De su página web: "Tiene como objetivo.- Proporcionar servicios de atención, orientación personalizada y profesional de asesoría jurídica pertinente y oportuna".

Medios y materiales de comunicación consultados

- Tríptico.
- Página web.
- Informes anuales 2020 y 2021.
- Redes sociales: Facebook y Twitter.

B.- La organización elabora un informe anual de actividades que pone a disposición de sus públicos de interés e informa proactivamente al donante sobre la actividad.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos ha facilitado los informes anuales de los años 2020 y 2021, así como un informe final entregado a un donante, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Mecanismos de difusión o distribución del informe anual

- Página web.

Mecanismos de rendición de cuentas al donante

- Informe final.
- Carta a donantes.

C.- La organización cuenta con una página web completa y actualizada. En organizaciones de ingresos pequeños, la organización cuenta con un correo electrónico y utiliza una aplicación web, ambos institucionales para brindar información sobre la organización y sus actividades.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización cuenta con un correo electrónico institucional (projulab_2010@hotmail.com), el cual hemos comprobado que se encuentra en funcionamiento y una página web (projulabtrc.wixsite.com/projulab), por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Información complementaria

Además, la organización cuenta con una página de Facebook (Projulab AC Torreón), y una cuenta de Twitter (@projulab2013).

D.- Los estados financieros auditados se encuentran a disposición del público en general. En organizaciones de ingresos pequeños, la organización brinda información financiera a sus públicos de interés.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización publica su información financiera a través de su informe anual, el cual se encuentra publicado en su página web en el apartado "Informe anual 2021", por lo que se da por cumplido el subprincipio.

E.- La información de la organización se encuentra disponible en los sitios de los registros oficiales.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Hemos revisado los sitios oficiales con los que la organización debe presentar información y se encontró que Projulab tiene disponibles y actualizados sus datos en el registro del portal de transparencia del SAT y en el portal de Acciones de Fomento de Administración Pública Federal para las Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Sitios de internet a los que está obligada la organización a mantener su información actualizada

- www.sat.gob.mx
- www.corresponsabilidad.gob.mx

5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD EN EL FINANCIAMIENTO.

A.- La organización facilita información sobre sus principales fuentes de financiamiento, de origen público como privado, y las cantidades aportadas por las mismas.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización publica a través de su informe anual sus fuentes de financiamiento, además nos entregó su información financiera de manera desagregada tanto de sus apoyos públicos como privados, así como los importes recibidos para los años 2021 y 2020, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

ANÁLISIS DE INGRESOS

Fuentes de Ingreso	Año 2021	%	Año 2020	%
Apoyos y subsidios públicos en efectivo	\$120,000	28.45	\$380,000	60.79
Participación en programas federales	\$-		\$-	
Participación en programas estatales	\$-		\$260,000	
Participación en programas municipales	\$120,000		\$120,000	
Apoyos gubernamentales extranjeros	\$-		\$-	
Donaciones privadas en efectivo	\$285,000	67.58	\$224,364	35.89
Órgano de gobierno	\$-		\$-	
Fundaciones	\$-		\$224,364	
Empresas	\$-		\$-	
Donantes particulares	\$285,000		\$-	
Otros donantes	\$-		\$-	
Donaciones en especie	\$-	0.00	\$-	0.00
Públicos	\$-		\$-	
Privados	\$-		\$-	
Otros ingresos	\$16,750	3.97	\$20,710	3.31
Públicos	\$-		\$-	
Privados	\$16,750		\$20,710	
Total de ingresos públicos	\$120,000	28.45	\$380,000	60.79
Total de ingresos privados	\$301,750	71.55	\$245,074	39.21
Total de ingresos	\$421,750		\$625,074	

Análisis de ingresos

La organización financió sus programas y proyectos con el apoyo de fuentes públicas y privadas, en el 2021 su ingreso alcanzó un total de \$421,750 pesos, la composición de sus ingresos fue la siguiente:

Ingresos públicos

Se obtuvieron \$120,000 pesos, equivalentes al 28% del ingreso anual. Conformados en su totalidad por el DIF Municipal de Torreón para gastos operativos.

Ingresos privados

Se obtuvieron \$301,750 pesos, correspondientes al 72% del ingreso anual. Los donantes particulares fueron la principal fuente de ingresos con \$285,000 pesos, equivalentes al 68%, conformados en su totalidad por el

programa de redondeo "Con tu Cambio Florecen los Sueños", de la cadena comercial Alsuper, para el proyecto "Construcción de baños", y el rubro de otros ingresos, conformado por cuotas de recuperación con \$16,750 pesos, fueron iguales al 4% del ingreso anual.

B.- El mayor financiador de la organización le otorga menos del 50% de los ingresos totales durante los últimos dos años.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Hemos revisado los estados financieros contables en los cuales se ha podido corroborar que ningún donante aportó más del 50% de los ingresos totales de manera continua durante los años 2020 y 2021, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Principal(es) donante(s) y porcentaje que aporta(n) al ingreso anual de la OSC

- Para el año 2020 fue el DIF del Estado de Coahuila de Zaragoza, que representó el 42%.
- Para el año 2021 fue el programa de redondeo "Con tu Cambio Florecen los Sueños", que represento el 68%.

6. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO.

A.- La organización cuenta con voluntarios para el desarrollo de sus actividades.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó un escrito mencionando el número de voluntarios que han participado en la organización, así como su manual de voluntariado donde describe el perfil que estos deberán de tener para poder participar. En el 2020 se contó con 4 voluntarios, en el 2021 con 3 y en el 2022 con 2, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Perfil del voluntario

- Edad: de 21 a 28 años.
- Escolaridad: licenciatura.
- Estado civil y género indistinto.
- Tener conocimientos básicos de derechos laborales de los trabajadores, trabajar en equipo, ser responsable y comprometido.

B.- La organización define las actividades que pueden realizar los voluntarios y cuenta con un plan de formación.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó su manual de voluntariado en el que se describen las actividades que pueden realizar los voluntarios, así como el plan de formación, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Actividades del voluntario y su plan de formación

Actividades del voluntario: son apoyar en las actividades administrativas de la institución.

Plan de formación:

- Reclutamiento y selección.
- Admisión e inducción.
- Capacitación.
- Evaluación del desempeño.
- Reconocimiento.

7. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

A.- La organización elabora un presupuesto anual que conoce el órgano de gobierno.

¿Cumple? No

Comentarios

La organización nos ha facilitado su información presupuestaria para el año 2022, la cual totalizó en \$418,000 pesos, sin embargo, no se encontró evidencia de que haya sido del conocimiento del Consejo Directivo, por lo que la organización no cumple con el subprincipio.

Partidas del presupuesto de egresos

- Sueldos.
- Gastos varios.
- Gastos operativos.

¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento? Sí

Respuesta de la organización

Es un tema que se revisa en las reuniones y se tendrá el compromiso de revisar detalladamente y dejarlo plasmado en el acta.

B.- El órgano de gobierno compara el presupuesto anual con el cierre del ejercicio.

¿Cumple? No

Comentarios

La organización elabora un presupuesto anual, sin embargo, no se encontró constancia de que realice la comparación con el cierre del ejercicio presupuestal, por lo que la organización no cumple con el subprincipio.

¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento? Sí

Respuesta de la organización

Es un punto que se tiene que convocar a una reunión y dejar plasmado en el acta la evaluación anual del ejercicio que se finaliza, por lo que nos comprometemos a dejarlo pactado en el acta.

C.- La organización presenta una estructura financiera suficientemente equilibrada.

¿Cumple? No

Comentarios

Hemos consultado los estados financieros contables del periodo 2020 y 2021, con los cuales hemos podido corroborar que la organización no presentó una estructura financiera equilibrada, al contar con un nivel alto de endeudamiento en el 2021, lo cual no le permite cubrir con sus deudas a corto plazo en ambos años y presentar un déficit alto en el 2021, por lo que la organización no cumple con el subprincipio.

Estructura financiera

Endeudamiento. En el 2020 y 2021 las deudas de la organización se conformaron por acreedores diversos y otras cuentas a pagar a corto plazo con \$75,720 pesos y \$189,234 pesos, respectivamente. En el 2020 éstas representaron un 23.54% del activo total y un 30.80% del patrimonio contable y en el 2021 un 61.06% y un 156.77%, respectivamente.

Liquidez. En el 2020 se contó con un disponible en efectivo de \$28,817 pesos y deudas de \$75,720 pesos, en el 2021 con \$40,380 pesos y \$189,234 pesos, respectivamente. La razón financiera disponible sobre las deudas fue de 0.38 veces en el 2020 y de 0.21 veces en el 2021.

Excedente y déficit. En el 2020 se presentó un cambio neto en el patrimonio contable (ingresos-egresos) por \$67,598 pesos, cantidad que representó un 10.81% del ingreso anual, y en el 2021 se registró un cambio negativo por \$125,156 pesos, equivalente a un -29.68% del ingreso anual.

¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento? No

D.- La organización tiene un nivel razonable de recursos disponibles respecto a sus gastos. En caso de contar con efectivo restringido, éste será aprobado por el órgano de gobierno.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se han consultado los estados financieros contables de la organización y se encontró que al 31 de diciembre del año 2021 se contó con un efectivo disponible de \$40,380 pesos y un gasto anual acumulado de \$546,906 pesos. El porcentaje de recursos disponibles libres de restricción respecto al gasto total fue de un 7%, lo que indica que Projulab no acumuló recursos en exceso, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

E.- En caso de contar con inversiones financieras, éstas siguen criterios de prudencia razonable.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó un escrito en el que declara que a fecha de elaboración del reporte, no han efectuado inversiones en instituciones financieras, además, se han consultado los estados financieros contables del ejercicio 2021, en los cuales se ha encontrado que la organización no realizó inversiones financieras de ningún tipo, por lo que al no aplicarle este subprincipio se da por cumplido.

F.- La organización realiza actividades para la diversificación de fuentes de financiamiento. (4C)

¿Cumple? Sí

Comentarios

Hemos revisado diversos documentos en los cuales se ha corroborado que la organización realizó actividades para la diversificación de su financiamiento, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

En el 2021 contó con el apoyo de una entidad de gobierno y donantes particulares.

G.- La organización define indicadores que son utilizados por el órgano de gobierno para conocer el impacto de sus actividades. (8D)

¿Cumple?

Sí

Comentarios

Se ha corroborado que el Consejo Directivo supervisa el logro de objetivos generales hacia el logro de la misión, empleando los indicadores que se han establecido, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Indicadores e información complementaria

- Número de pláticas realizadas.
- Número de adultos mayores que obtienen su pensión al año.
- Número de personas que identifican claramente sus necesidades y problemáticas en el ámbito laboral.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA		(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)	
ACTIVO	Año 2021	Año 2020	
A. Suma Activo Circulante	\$40,380	\$28,817	
I. Efectivo y equivalentes de efectivo	\$40,380	\$28,817	
II. Inversiones a corto plazo	\$-	\$-	
III. Cuentas por cobrar	\$-	\$-	
IV. Cuentas por cobrar de la actividad propia	\$-	\$-	
V. Pagos anticipados	\$-	\$-	
B. Suma Activo No Circulante	\$269,559	\$292,764	
I. Inversiones a largo plazo	\$-	\$-	
II. Inversiones financieras en partes relacionadas	\$-	\$-	
III. Bienes inmuebles	\$-	\$-	
IV. Bienes muebles	\$269,559	\$292,764	
V. Activos intangibles	\$-	\$-	
TOTAL ACTIVO (A+B)	\$309,939	\$321,581	
PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE	Año 2021	Año 2020	
A. Suma de Pasivo a Corto Plazo	\$189,234	\$75,720	
I. Acreedores diversos y otras cuentas a pagar	\$189,234	\$75,720	
II. Cuentas por pagar a corto plazo	\$-	\$-	
III. Anticipos recibidos a corto plazo	\$-	\$-	
IV. Pasivos vinculados con inventarios para venta	\$-	\$-	
B. Suma de Pasivo a Largo Plazo	\$-	\$-	
I. Cuentas por pagar a largo plazo	\$-	\$-	
II. Anticipos recibidos a largo plazo	\$-	\$-	
III. Deudas con compañías afiliadas	\$-	\$-	
IV. Provisiones a largo plazo	\$-	\$-	
C. Suma de Patrimonio Contable	\$120,705	\$245,861	
C.-1 Patrimonio Sin Restricciones	\$120,705	\$245,861	
I. Patrimonio social	\$-	\$-	
II. Reservas	\$-	\$-	
III. Resultados de ejercicios anteriores	\$245,861	\$178,263	
IV. Cambio neto en el patrimonio contable	-\$125,156	\$67,598	
C.-2 Patrimonio Restringido Temporalmente	\$-	\$-	
C.-3 Patrimonio Restringido Permanentemente	\$-	\$-	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE (A+B+C)	\$309,939	\$321,581	

ESTADO DE ACTIVIDADES	Año 2021	Año 2020
A. Cambio Neto en el Patrimonio Contable No Restringido	-\$125,156	\$67,598
1. INGRESOS	\$421,750	\$625,074
1.1 Cuotas por suscripciones y servicios	\$16,750	\$20,710
1.2 Ingresos por donativos y patrocinios recibidos en EFECTIVO	\$405,000	\$604,364
1.3 Ingresos por donativos y patrocinios recibidos en ESPECIE	\$-	\$-
1.4 Ingresos por eventos especiales	\$-	\$-
1.5 Ingresos por actividad mercantil	\$-	\$-
1.6 Productos financieros	\$-	\$-
1.7 Otros ingresos	\$-	\$-
1.8 Ingresos por patrimonio liberado de restricciones	\$-	\$-
2. COSTOS Y GASTOS	\$546,906	\$557,476
2.1 Gastos por misiones o programas	\$541,848	\$556,288
2.2 Gastos por servicios de apoyo	\$-	\$-
2.3 Gastos financieros	\$5,058	\$1,188
2.4 Depreciaciones y amortizaciones de activos no circulantes	\$-	\$-
A.1 Saldo Inicial del Patrimonio No Restringido	\$245,861	\$178,263
A.2 Saldo Final del Patrimonio No Restringido	\$120,705	\$245,861
B. Cambio Neto en el Patrimonio Contable Restringido Temporalmente	\$-	\$-
1. INGRESOS SUJETOS A RESTRICCIONES TEMPORALES	\$-	\$-
B.1 Saldo Inicial del Patrimonio Restringido Temporalmente	\$-	\$-
B.2 Saldo Final del Patrimonio Restringido Temporalmente	\$-	\$-
C. Cambio Neto en el Patrimonio Contable Restringido Permanentemente	\$-	\$-
C.1 Saldo Inicial del Patrimonio Restringido Permanentemente	\$-	\$-
C.2 Saldo Final del Patrimonio Restringido Permanentemente	\$-	\$-
AUMENTO O DISMINUCIÓN TOTAL EN EL PATRIMONIO	-\$125,156	\$67,598
TOTAL DEL PATRIMONIO	\$120,705	\$245,861

PRINCIPALES INDICADORES	Año 2021
Relación ingresos por donativos y subsidios en efectivo / ingresos totales	96.03%
Relación ingresos por donativos en especie / ingresos totales	0.00%
Relación ingresos por subsidios públicos / ingresos totales	28.45%
Relación ingresos por donativos privados / ingresos totales	67.58%
Relación otros ingresos / ingresos totales	3.97%
Indicadores de ingresos	
Relación ingresos privados totales / ingresos totales	71.55%
Relación ingresos públicos totales / ingresos totales	28.45%
Indicadores de patrimonio contable	
Relación patrimonio sin restricciones / total patrimonio contable	100%
Relación total patrimonio contable / pasivo total	0.64
Relación patrimonio sin restricciones / pasivo total	0.64
Indicadores de endeudamiento	
Relación deuda total / patrimonio total	156.77%
Relación deuda total / activo total	61.06%
Indicadores de liquidez	
Relación activo circulante / pasivo a corto plazo	0.21
Relación (efectivo total + inversiones de realización inmediata) / pasivo a corto plazo	0.21
Relación (efectivo total + inversiones de realización inmediata) / activo total	0.13
Indicadores para evaluar el excedente de efectivo	
Relación (efectivo total + inversiones de realización inmediata) / gastos totales	7.38%
Relación (efectivo disponible + inversiones de realización inmediata) / gastos totales	7.38%
Indicadores para evaluar beneficios excesivos o pérdidas excesivas	
Relación cambio en el patrimonio contable del ejercicio / ingresos totales	-29.68%

8. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.

A.- La organización cuenta con un plan estratégico y/o un plan operativo anual, que incluye todas las áreas de la organización, del cual tiene conocimiento y la aprobación del órgano de gobierno.

¿Cumple? No

Comentarios

La organización nos entregó su plan operativo y su planeación estratégica para el año 2022, sin embargo, no se encontró constancia de que hayan sido del conocimiento del Consejo Directivo, para su debido análisis y discusión, por lo que la organización no cumple con el subprincipio.

Aspectos relevantes del plan

Plan operativo:

- Objetivos.
- Actividades.
- Responsables.
- Fecha de inicio y término.
- Medios de verificación.
- Resultados.

Planeación estratégica:

- Filosofía organizacional.
- Estrategias.
- Organigrama.
- Formato y análisis de descripción de puestos.
- Sistemas de información.

Se cita a manera de ejemplo uno de los objetivos: "Proporcionar servicios de atención, orientación personalizada y profesional de asesoría jurídica pertinente y oportuna".

¿La organización manifiesta réplica al incumplimiento? Sí

Respuesta de la organización

Es un tema que se revisa en las reuniones, per nos falta plasmarlo en el acta.

B.- El órgano de gobierno compara anualmente los resultados obtenidos con los objetivos planificados.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se han revisado las actas de reunión del Consejo Directivo, sin embargo, no se encontró constancia de que se comparan los resultados obtenidos con los objetivos planificados, por lo que la organización no cumple con el subprincipio.

C.- La organización cuenta con mecanismos formales para el seguimiento de su actividad y sus beneficiarios.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos entregó escritos que reflejan los mecanismos de control y seguimiento de sus actividades y sus beneficiarios, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Mecanismos para el seguimiento de actividades y de sus beneficiarios

Respecto al seguimiento de sus actividades, la organización elabora un plan operativo en el cual se definen objetivos, actividades y medios de verificación, la encargada de darle seguimiento es la directora ejecutiva, para después entregar al Consejo Directivo un informe con el avance de las metas y las problemáticas encontradas en el proceso.

Respecto al seguimiento de sus beneficiarios, se cuenta con una hoja de registro de la entrevista inicial, en la cual se incluyen datos personales, como: nombre, fecha de nacimiento, domicilio y diagnóstico. Para el programa de asesoría jurídica, se lleva a cabo un registro de datos personales y se elabora un expediente donde se incluye la ruta a seguir de cada beneficiario para los trámites correspondientes. La encargada de actualizar y llevar a cabo los registros es la directora ejecutiva.

9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y FISCALES.

A.- La organización cumple con sus obligaciones ante la autoridad hacendaria y de seguridad social.

¿Cumple? Sí

Comentarios

La organización nos ha presentado documentos que acreditan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

- Declaraciones anuales de los años 2020 y 2021 presentadas ante el SAT.
- Opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- Opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

B.- La organización cumple con la normativa de protección de datos personales.

¿Cumple? Sí

Comentarios

Se ha corroborado que la organización cuenta con un aviso de privacidad de datos personales, así como mecanismos para resguardar y proteger los datos recibidos, por lo que se da por cumplido el subprincipio.

Mecanismos para resguardar y proteger datos personales en posesión de la organización

- No se comparte el nombre del usuario o beneficiario a terceros.
- Se informa de manera inmediata, cuando se detecta que ha ocurrido una vulneración a datos personales.
- Solo se comparten datos básicos como nombre y género a las dependencias como el DIF Municipal de Torreón a solicitud expresa del mismo.

III.- EVIDENCIAS UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS

- Copia simple del acta constitutiva (estatutos) y de sus modificaciones posteriores.
- Copia simple de las actas de asamblea de los años 2020 y 2021.
- Copia de las actas de reunión del Consejo Directivo y listas de asistencia de los años 2020, 2021 y 2022.
- Plan operativo y planeación estratégica 2022.
- Presupuesto anual 2022.
- Copia del informe anual de actividades de los años 2020 y 2021.
- Muestra de los materiales de comunicación utilizados en la procuración de fondos.
- Materiales que divulgan su misión: trípticos.
- Estados financieros contables de los años 2020 y 2021.
- Copia reciente del comprobante de domicilio.
- Organigrama.
- Formato "Anexo 2". Sección A. Información general sobre la organización.
- Documento de políticas sobre conflictos de interés.
- Escrito firmado por el representante legal donde explica el estatus de las relaciones de parentesco entre miembros de la Consejo Directivo/equipo directivo y su relación o vinculación con proveedores, socios o aliados de la organización y organismos vinculados con influencia significativa.
- Declaración firmada por el representante legal donde se explican los pagos a los miembros del Consejo Directivo y su justificación.
- Autorización escrita de publicar los nombres de los integrantes del Consejo Directivo para los 2 años de vigencia.
- Escrito libre en el que se explica e incluye cuáles son los programas y proyectos de la organización para con sus beneficiarios, en qué consisten, a quiénes están dirigidos, su costo, así como la cantidad de beneficiarios atendidos para cada uno de los programas y proyectos; para los años 2020 y 2021.
- Escrito en el que se detallan los sistemas de control y seguimiento interno de las actividades de los programas y proyectos y de avances sobre las metas.
- Escrito en el que se detallan los sistemas de control y seguimiento interno de los beneficiarios.
- Logotipo de la organización.
- Plantilla que incluye: ingresos por fuente de financiamiento (2020 y 2021); egresos por programas (2021) e ingresos y gastos por actividades de procuración de fondos (2021).
- Copia simple de la declaración anual e informativa de los años 2020 y 2021, presentada ante el SAT.
- Copia de la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el SAT
- Documento de aviso de privacidad y escrito con los mecanismos para resguardar y proteger los datos personales recibidos.
- Escrito en el que se detalla el sistema de control de los donativos etiquetados o de uso restringido.
- Documento de políticas de aprobación de gastos y compras.
- Escrito en el que se declara la inexistencia de inversiones económicas en entidades no financieras.
- Copia simple de los convenios de los principales proyectos financiados por donantes (públicos y privados) durante el año 2021.
- Copia de los formatos de presentación de las solicitudes de donativos elaborados en el año 2021.
- Copia del informe final entregado a un donante privado para el año 2021.
- Lista con los principales fuentes de recursos gubernamentales y privados (efectivo) para la organización en los años 2020 y 2021.
- Manual de voluntariado que contiene el perfil y las actividades en las que pueden participar, así como su plan de formación.